

Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP)

La Coordinación General de Estudios de Posgrado podrá otorgar un apoyo económico para realizar actividades académicas nacionales o internacionales, en la modalidad presencial o remota. El monto que se puede otorgar representa un apoyo, más no el costo total de la actividad.

Los requisitos para el otorgamiento de apoyos PAEP son:

Maestría

- Estar inscritos al momento de solicitar y ejercer el apoyo, es decir hasta el cuarto semestre.
- Las actividades académicas que se podrán realizar con apoyos PAEP son:
 - a) Congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones, siempre y cuando la participación sea como ponente o expositor.
 - b) Cursos, escuelas y talleres avanzados.
 - c) Estancias de investigación.
- Las actividades académicas podrán tener una duración de 1 a 45 días naturales.
- La actividad deberá realizarse una vez concluido el segundo semestre de los estudios.
- No haber solicitado otro apoyo por parte del Programa de Actividades Académicas de Larga Duración de la UNAM para la misma actividad.
- Los apoyos del PAEP se podrán otorgar en una sola ocasión durante los estudios de Maestría.
- Se apoyarán únicamente las actividades relacionadas con el desarrollo de los proyectos de los alumnos.
- Cuando los recursos sean limitados, se dará preferencia a los alumnos que estén inscritos en su último semestre de estudios y con todas sus actividades académicas aprobadas.

Doctorado

- Estar inscritos al momento de solicitar y ejercer el apoyo, es decir hasta el octavo semestre.
- Las actividades académicas que se podrán realizar con apoyos PAEP son:



- d) Congresos, coloquios, seminarios, simposios, encuentros, concursos, exhibiciones y exposiciones, siempre y cuando la participación sea como ponente o expositor.
- e) Cursos, escuelas y talleres avanzados.
- f) Estancias de investigación.
- Las estancias de investigación se podrán realizar una vez aprobado el examen de candidatura. El resto de las actividades se podrán realizar a partir del tercer semestre de los estudios.
- Las actividades académicas podrán tener una duración de 1 a 45 días naturales.
- No haber solicitado otro apoyo por parte del Programa de Actividades Académicas de Larga Duración de la UNAM para la misma actividad.
- Los apoyos del PAEP se podrán otorgar únicamente en dos ocasiones durante los estudios de Doctorado.
- Se apoyarán únicamente las actividades relacionadas con el desarrollo de los proyectos de los alumnos.
- Cuando los recursos sean limitados, se dará preferencia a los alumnos que estén inscritos en su último semestre de estudios y con todas sus actividades académicas aprobadas.